



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-08-25,
Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes
Patrimoniales y de personas del Gobierno de la Ciudad de México, únicamente
para la partida 9 Seguro Contra Accidentes Personales Escolares "Va
Segur@", para el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2025

Acto de Fallo

03 de septiembre de 2025

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 03 de septiembre de 2025, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la **Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-08-25**, para la **Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, únicamente para la partida 9 Seguro Contra Accidentes Personales Escolares "Va Segur@"**, para el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2025, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento, reunidos en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400; los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **Lic. Antonia Salgado Jaimes**, preside el evento y da inicio al acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita. -----

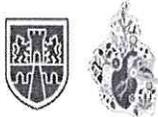
Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=zwgngOry8Mc> y forma parte del SICOM CDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México). -----

SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante se aseguró de que, en los respectivos sitios de Internet, los licitantes: **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, no se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, por la Secretaría de la Contraloría General o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Órganos Autónomos y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México. -----

DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'A' and 'ca', and a signature at the bottom right.



Con fundamento en lo estipulado en los artículos 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41 fracciones III y IV de su Reglamento, la Convocante, a través de quien preside este acto, da lectura al Dictamen de Análisis Cualitativo de las propuestas presentadas el 01 de septiembre del presente año por las empresas licitantes **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, enunciando a continuación sus conclusiones. -----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS. -----

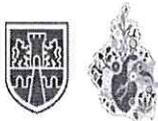
La Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a través de los servidores públicos responsables en el procedimiento; la **Lic. Antonia Salgado Jaimes**, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **Javier Bautista Carbajal**, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes y la **Lic. Rosa María Ramírez Romero**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en los numerales **6.1 "Documentación Legal y Administrativa", 6.1.1. "Personas Morales" y 6.1.3. "Personas Morales y Físicas", 6.2.2 "Propuesta económica" y 6.2.3 "Garantía de formalidad de la propuesta"**, de las Bases del procedimiento, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación, celebrada el día 27 de agosto del presente año, a las propuestas presentadas por los licitantes el 01 de septiembre del año en curso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales. -----

Por su parte, el **Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México**, a través de las personas servidoras públicas responsables en el procedimiento para realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la Propuesta Técnica, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante la presente licitación pública, en razón de ser el Área Técnica y Requirente de los servicios son el **Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha**, Director de Administración y Finanzas y la **Lic. Claudia Alicia Ruvalcaba Barrón**, Directora de Educación Garantizada y Aseguramiento, ambos del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, asistidos del **Lic. Jesús Jiménez Olin**, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios, la **Lic. Patricia Salazar Cruz**, Subdirectora de Riesgo, Aseguramiento y Servicios y la **Lic. Lorena Mendoza Juárez**, Jefa de Unidad Departamental de Prevención de Riesgos y Atención a Siniestros, en razón de ser el área consolidadora del requerimiento de la unidad administrativa solicitante, estas últimas de la Dirección General de Servicios Generales, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en el numeral **6.2.1 "Propuesta Técnica" y Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** de las bases del procedimiento, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación celebrada el día 27 de agosto del presente año, a las propuestas presentadas por los licitantes el 01 de septiembre del mismo año, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales. -----

DE LAS EVALUACIONES ANTES INDICADAS SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO: -----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'J' at the top, a signature below it, a signature with an arrow pointing to the text, and several other initials and signatures at the bottom right.

Handwritten blue ink initial 'R'.



PROVINCIAL, S.A.B, por incumplir con lo establecido en el numeral 6.1 y 6.1.1, número 1, de las bases de la presente licitación. -----

De la evaluación cualitativa a la propuesta presentada por el licitante **SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 2.15.1 "Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales" de las bases de la licitación, que establece que: "los licitantes deberán presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales, el cual deberá estar acompañado de la siguiente documentación: a) Documento vigente con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, expedido por el IMSS en el que se emita la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado el 22 de septiembre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación. (Artículo 32-D), y **relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento**, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones...", así como en lo dispuesto por el numeral 6.2.1. Número 11 de las presentes bases, toda vez que **exhibe una lista personal asegurado que no corresponde a la emitida por el IMSS**, por lo que no es posible determinar la fecha a la que corresponde, en razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento, así como el numeral 11. "Descalificación de la Propuesta" y específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación Pública", la convocante procede a **DESCALIFICAR TOTALMENTE** la propuesta presentada por el licitante **SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**, por incumplir con lo establecido en el numeral 2.15.1, 6.1.3. Número 11 de las bases de la presente licitación. -----

PRESENTACIÓN DE PRECIO MÁS BAJO. -----

Una vez comunicado el resultado del Dictamen, el cual está debidamente fundado y motivado, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien preside este evento comunica al licitante que cumple con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que el mejoramiento de precios se hará conforme lo dispuesto en el numeral **8.4 "Presentación de precios más bajos"**, de las bases del procedimiento, los licitantes podrán participar en la etapa de precios más bajos mediante la presentación de sus ofertas más bajas mediante el formato **Anexo 8 "Propuesta de precios más bajos"**, consistente en plasmar sus precios más bajos por escrito por los servicios objeto de la presente licitación en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del instrumento correspondiente, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del

Handwritten mark resembling a vertical line with a hook at the top.

Handwritten scribble or signature.

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark resembling a vertical line with a hook at the top.

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark resembling a vertical line with a hook at the top.

Handwritten signature or initials.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-08-25,
Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de personas del Gobierno de la Ciudad de México, únicamente para la partida 9 Seguro Contra Accidentes Personales Escolares "Va Segur@", para el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2025

Acto de Fallo
03 de septiembre de 2025

evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.-----

En tal virtud, se invita a los licitantes que participen en la etapa de precios más bajos, para contar con su amable aceptación a presentar sus mejores ofertas conforme a lo indicado en el formato "**Propuesta de Precios más bajos**" en beneficio del área convocante para obtener las mejores condiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción II de la LADF. -----

Acto seguido, a pregunta expresa de cada uno de los licitantes si aceptan participar en la presentación de precios más bajos por lo que el licitante: **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, manifiesta su aceptación para participar en la presentación de precios más bajos, por lo que la convocante tiene por acreditada la personalidad jurídica de los representantes para actuar en nombre de su representada, como se detalla a continuación: -----

ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL. -----

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	Escritura Pública Número 72,492 de fecha 23 de abril de 2024, pasada ante la fe de Héctor G. Galeano Inclán, Titular de la Notaria Número 133 en la Ciudad de México.	Alejandro Herrera Paz, quien se identifica con Credencial para Votar con número 1649854489, expedida por el Instituto Nacional Electoral

Una vez acreditada la personalidad del licitante y manifestado su interés de participar en la subasta, quien preside el evento explicó detalladamente el procedimiento de subasta, el cual se desarrollaría de la siguiente forma: En la partida, aún y cuando solo hubiere un licitante, se agotarían **dos rondas obligatorias**, a fin de obtener precios convenientes para la Ciudad de México y que al concluir las dos rondas se preguntaría a los licitantes su deseo de continuar o no ofertando mejores precios; enfatizando que aun concluida la subasta, ello no garantiza que el precio ofertado fuera conveniente para la convocante, por lo que se le invitaría a hacer el esfuerzo presentando mejores precios en la partida; ya que al concluir la etapa de mejoramiento de precios la convocante realizaría el análisis económico correspondiente para determinar si la partida se encontraba en posibilidad de ser adjudicada o en su caso se declararía como desierta por no ser convenientes los precios para el Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con la normatividad aplicable. Un vez explicado dicho procedimiento quien preside el evento preguntó a los representantes de los licitantes si el proceso de subasta era claro; a lo que manifestaron expresamente su claridad y conformidad con la explicación referida, por lo que se dio inicio a la subasta. -----

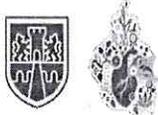
Se llevó a cabo la primera ronda y se hace la indicación del cierre de la misma, solicitando la convocante al licitante realizar un mayor esfuerzo a fin de ofertar un mejor precio, dando paso a la apertura de la segunda ronda.-----

Concluida la segunda ronda de la etapa de mejoramiento de precios quien preside el evento, la Convocante pregunta al representante legal del licitante, si está de acuerdo en aperturar la Tercera Ronda, manifestando el licitante que no es su deseo **aperturar una Tercera Ronda.**-----

R

[Handwritten signature]

A



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-08-25,
Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes
Patrimoniales y de personas del Gobierno de la Ciudad de México, únicamente
para la partida 9 Seguro Contra Accidentes Personales Escolares "Va
Segur@", para el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2025

Acto de Fallo
03 de septiembre de 2025

Por lo que una vez llevada a cabo la etapa de precios más bajos, la cual se desarrolló en **Dos Rondas**, la convocante da por concluida la etapa de mejoramiento de precios. En este sentido, el licitante plasmó en la **Dos Rondas** en forma definitiva su oferta en el **ANEXO OCHO** de las bases de la licitación pública, así mismo manifiesta y consiente en que la firma estampada al calce de la presente acta, se constituye como la expresión de voluntad más amplia que en derecho proceda, respecto de las manifestaciones contenidas en los párrafos que anteceden. Conforme a lo anterior y al precio obtenido en la mejora de precios este queda de la siguiente manera: -----

Partida 9	Número de rondas	Costo mensual más bajo sin I.V.A.	Licitante
Seguro Contra Accidentes Personales Escolares "Va Segur@"	2	\$15,860,075.00	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

Derivado de lo anterior, la convocante emite el siguiente: -----

FALLO. -----

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43, fracción II, 49 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y como resultado del análisis cualitativo de la propuesta, y una vez concluida la etapa de precios más bajos, así como el numeral 12 de las bases de la presente licitación, denominado "DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN", inciso e), toda vez que el precio obtenido después de agotada la etapa de mejoramiento de precios, no resulta aceptable para la convocante y especialmente para el Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, en virtud de que no se lograron las economías esperadas para este proceso en el marco de los criterios de austeridad y racionalidad aplicables a las adquisiciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para la Administración Pública para la Ciudad de México y especialmente para el Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, principio que debe prevalecer sobre el interés privado económico de los licitantes, máxime que del análisis al precio ofertado se advierte que en la única partida, no se contó con propuesta de precio aceptable de acuerdo a lo indicado en las Bases Licitatorias. En consecuencia la convocante declara desierta la Licitación relacionada a la partida 9 Seguro Contra Accidentes Personales Escolares "Va Segur@".

Finalmente, en uso de la voz la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, indicó a los licitantes que en todo momento y ante cualquier acto de esta licitación, es derecho de los licitantes inconformarse, dentro del término de 5 días hábiles de acuerdo al numeral 18 "INCONFORMIDADES" que a la letra señala: "...Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCDMX, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-08-25,
Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes
Patrimoniales y de personas del Gobierno de la Ciudad de México, únicamente
para la partida 9 Seguro Contra Accidentes Personales Escolares "Va
Segur@", para el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2025

Acto de Fallo

03 de septiembre de 2025

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la LADF."-----

CIERRE DEL ACTA. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:10 horas del mismo día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente. --

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Antonia Salgado Jaimes Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Javier Bautista Carbajal Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes	
Lic. Rosa María Ramírez Romero Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios	

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Jesús Jiménez Olin Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios	
Lic. Patricia Salazar Cruz Subdirectora de Riesgo, Aseguramiento y Servicios	
Lic. Lorena Mendoza Juárez Jefa de Unidad Departamental de Prevención de Riesgos y Atención a Sinistros	

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large checkmark and several initials.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-08-25,
Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes
Patrimoniales y de personas del Gobierno de la Ciudad de México, únicamente
para la partida 9 Seguro Contra Accidentes Personales Escolares "Va
Segur@", para el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2025

Acto de Fallo
03 de septiembre de 2025

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Eduardo Antonio Muñoz Aguirre Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas.	

POR EL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE

NOMBRE Y ÁREA	FIRMA
Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha Director de Administración y Finanzas	
Lic. Claudia Alicia Ruvalcaba Barrón Directora de Educación Garantizada y Aseguramiento	

POR LOS LICITANES

NOMBRE	FIRMA
Judith Reyna Córdova Representante de SEGUROS VE POR MAS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	
Orlando Manuel Díaz Aguirre Representante de PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	OBSERVADOR
Alejandro Herrera Paz Representante de SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	
París Iván Ramírez Cabrera Representante de SEGUROS ATLAS, S.A.	OBSERVADOR
Hugo Jaime García Rivera Representante de THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	OBSERVADOR
Víctor Jesús Sandoval Mejorada Representante de GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	